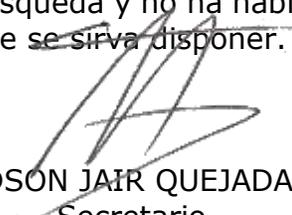




REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murindó – Antioquia
Tel. (4) 8575026

iprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel 8575026

CONSTANCIA: Mayo 11 de 2022. Ref: Rdo. 054754089001 2022-00003-00. Mecanismo de búsqueda urgente: Le informo señor Juez, que a la fecha han transcurrido más de dos meses desde que se activó el mecanismo urgente de búsqueda y no ha habido respuesta positiva. Paso a despacho las diligencias para que se sirva disponer.


EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MURINDO ANTIOQUIA**

Jueves, doce de mayo de dos mil veintidós
(05/12/2022)

| | |
|---------------------|---|
| PROCESO: | Activación Mecanismo de Búsqueda Urgente |
| RADICADO NRO. | 05 475 40 89 001 2022 00003-00 |
| SOLICITANTE: | Liboria Valencia Maquilón |
| DESAPARECIDO: | Guillermo Asprilla Valencia. |
| DECISION: | Terminación activación del mecanismo de Búsqueda Urgente. |
| INTERLOCUTORIO NRO. | 023. |

Teniendo en cuenta la constancia Secretarial que antecede, procede el Despacho a decidir sobre la terminación de la actuación, en la Activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente, y el envío del informe respectivo a la Unidad de Fiscalía competente de acuerdo con la posible conducta punible, denunciada por la solicitante de la presente acción.

El día 16 de febrero de 2022, se recibe en la Secretaría del Despacho, solicitud de Activación del Mecanismo Urgente de Búsqueda, presentada personalmente por la señora LIBORIA VALENCIA MAQUILON identificada con la cédula de ciudadanía número 21.880.018 expedida en Murindó Antioquia, madre del desaparecido, señor GUILLERMO ASPRILLA VALENCIA, narrando en síntesis, que su hijo Guillermo, desde el día 10 de diciembre del año 2021 desapareció en la ciudad de Bogotá, y hasta la fecha, la última comunicación o razón que se tuvo de él, fue ese mismo día cuando se comunicó con su esposa SHIRLEY CAROLINA HERNANDEZ MUÑOZ, informándole que viajaría para Yopal – Casanare y de ahí, para Arauca, en donde haría unos trabajos, sin decirle qué clase de trabajo.

De conformidad con la Ley 971 de 2005, al día siguiente en que se recibió la solicitud, se dictó el auto interlocutorio N° 06, a través del cual se activó el Mecanismo de Búsqueda Urgente para dar con el paradero del señor GUILLERMO ASPRILLA VALENCIA, y se dispuso todo el trámite descrito en el artículo 5° de la Ley 971 de 2005, ordenando la práctica de las pruebas pedidas, así como los informes a las diferentes entidades de que habla el artículo 31 de la norma precedente, sin que se obtuviera ningún resultado positivo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Murindó – Antioquia

Tel. (4) 8575026

iprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel 8575026

Previendo la anterior situación, la Ley 971 de 2005, establece en su artículo 13 lo siguiente "ARTÍCULO 13. *TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN. Si practicadas las diligencias que se estimaren conducentes en desarrollo del mecanismo de búsqueda urgente no se hallare al desaparecido, y hubiesen transcurrido cuando menos dos meses desde la iniciación del mecanismo, el funcionario judicial competente ordenará la terminación de la actuación y remitirá a la Fiscalía el informe correspondiente.*"; situación a la que estamos abocados en estos momentos, ya que han transcurrido casi tres (3) meses desde que se dio inicio a la búsqueda, y de la prueba testimonial recogida así como de los informes que han reportado las entidades consultadas, no se puede advertir siquiera la más leve sospecha con grado de hipótesis relevante, de dónde se puede encontrar el señor GUILLERMO ASPRILLA VALENCIA, no obstante de estar formalmente individualizado.

IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL DESAPARECIDO.

Nombre: Guillermo Asprilla Valencia.

C.C. 71.330.665 expedida en Medellín

Fecha de nacimiento: 17 de agosto de 1977

Edad: 44 Años

Estatura: 1.82

Peso: 76 kilos

Hijo de: Cristóbal Asprilla y Liboria Valencia

De piel: Negra

Ojos: Negros.

Cabello: Rizado

Raza: Negra.

Estado Civil: Casado con la señora SHIRLEY CAROLINA HERNANDEZ MUÑOZ

Ocupación: Suboficial pensionado del Ejercito de Nacional de Colombia.

Señales particulares: Cicatriz en mandíbula derecha, y cicatriz en brazo derecho desde el hombro hasta el codo, por accidente de tránsito.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Murindó (Antioquia),

RESUELVE

Primero: Declarar la terminación de las actuaciones tendientes a encontrar el paradero del señor GUILLERMO ASPRILLA VALENCIA identificado con la cédula de ciudadanía número 71.330.665 expedida en Medellín, en aplicación del Artículo 13 de la Ley 971 de 2005, sin perjuicio de que, ante nuevos hechos, se pueda volver a activar el Mecanismo de Búsqueda Urgente.

Segundo: Remitir todas las diligencias adelantadas a la Unidad de Fiscalía Especializada de Bogotá - Fiscal 88, con destino al expediente Rdo. Spoa



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murindó – Antioquia
Tel. (4) 8575026

iprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel 8575026

11001600005020052175, en donde según información de la solicitante, se esta llevando el caso.

Tercero: Infórmese sobre esta decisión a la Personería Municipal de Murindó Antioquia, a la señora Liboria Valencia Maquilón y a la señora Shirley Carolina Hernández Muñoz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO
Juez.

Firmado Por:

Gustavo Alberto Murillo Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Murindo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5393d391d0d0162f1fa84a8bacddb04df07e6008e27a6f5bcecc3349be2c
275d**

Documento generado en 12/05/2022 04:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>